

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2021 00664 00
Demandante: RENTING COLOMBIA S.A.S.
Demandados: PETRALOG S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NEGAR la solicitud de requerimiento a las entidades Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Popular y Banco de Occidente, pues ya obra respuesta de estas entidades en el expediente².

1.1.- COMPARTASELE las respuestas aportadas por las entidades antes citadas a la parte demandante para su conocimiento.

2.- REQUERIR a las entidades Banco Davivienda, Banco Agrario, Banco CorpBanca, Banco Pichincha, Bancoomeva, Banco de Occidente, Banco Av Villas, Banco Citi Bank, Banco BBVA, para que informen el trámite que se le dio al oficio No. 1379 del 12 de noviembre de 2021, y los resultados de la orden allí contenida. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. pdf. 32 exp. dig.

² Dto. Pdf. 32 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec17f9ceff7ce49041a3a3a2ae85cca17169db342fdaa501d8189960e9919a7**

Documento generado en 04/07/2022 09:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>